



Lanús, 01 MAR 2019

RESOLUCION N° 0176

Visto:

El expediente N° S-930.409/19 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda de la calle 1º de Mayo 1353 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 2 la señora Sosa María del Carmen, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de paraíso añooso, el cual posee carcomas en algunas de sus ramas algunas se han quebrado y otras han sido cortadas quedando descompensado el ejemplar.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos
del Municipio de Lanús
Resuelve:**

ARTICULO 1º: Autorizar al solicitante a realizar poda formativa, para salvar la especie, del ejemplar ubicado en la calle 1º de Mayo 1353. Asimismo el cuerpo técnico, de la Dirección de Arbolado Urbano, brindará el asesoramiento técnico correspondiente.

ARTICULO 2º: Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacios y Servicios Públicos
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial**

BL. *[Signature]*

AUXILIAR



DARIO IEZZI
Secretario de Espacios y Servicios Públicos

